Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 015/2013.-

San Lorenzo, 22 de Mayo de 2013.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 31 – CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución N° 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP N° 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Estación Bahía S.R.L., Petrobras Paraguay Distribución Limited, Puma Energy Paraguay S.A., Barcos & Rodados S.A. y Fabiola S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1105/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El formulario con mesa de entrada digital N° 310242 de fecha 26/03/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La prorroga de la apertura de ofertas según Acta de Prorroga N° 010/2013 del 08/04/2013.
- La segunda prorroga de la Apertura de Ofertas según Acta de Prorroga N° 011/2013 del 16/04/2013
- Los presupuestos presentados por las empresas: CHACOMER S.A.E., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y BARCOS & RODADOS S.A.
- Las ofertas económicas presentadas según Acta de Apertura N° 15/2013 del 23/04/2013:

Empresas	Barcos y Rodados S.A.	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.	Chacomer S.A.E.
Monto en Gs. Lote N° 1 (Combustibles)	13.570	No Cotiza	No Cotiza
Monto en Gs. Lote N° 2 (Lubricantes)	No Cotiza	224.000	251.299

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 34/2013, y el Técnico Ing. Agr. Justo Pastor Gómez, del Departamento de Ingeniería Agrícola de la Institución, quien fue convocado en virtud del Art. 5° de la citada resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CÓD. 31.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente:

Items	*Documentaciones*	*Barcos y Rodados S.A.*	*Grupo Empresarial del Paraguay S.A.*	*Chacomer S.A.E.*
1	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la Empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**	Presenta	Presenta	Presenta

3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del Firmante de la Oferta	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica);	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio)	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
7	Constancia del SIPE N°:	1241725	1242701	1244399
8	Foliatura N°:	Del 01 al 13	Del 01 al 08	Del 01 al 13

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Cabe mencionar que la Firma Grupo Empresarial del Paraguay S.A. presenta el Anexo N° 3 en forma incompleta. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas, CHACOMER S.A.E., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. y BARCOS & RODADOS S.A., cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las mismas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por Total y por lotes, ya que la presente adjudicación se realizará de esa forma:

	Barcos & Rodados S.A.	**Chacomer S.A.E.**	**Grupo Empresarial del Paraguay S.A.**
DESCRIPCION POR LOTES	**Precio Total Exento**	**Precio Total IVA Incl**	**Precio Total IVA Incl**
TOTAL Lote N° 1 - Combustibles	**13.570**	**No Cotiza**	**No Cotiza**
TOTAL Lote N° 2 - Lubricantes	**No Cotiza**	**251.299**	**224.000**

De acuerdo al cuadro precedente, constatamos que para el Lote N° 1 (combustibles) se cuenta solamente con una sola oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente y es la presentada por la empresa: **Barcos & Rodados S.A.** Sin embargo para el Lote N° 2 (lubricantes) se cuenta con dos ofertas presentadas por las empresas: **Chacomer S.A.E. y del Grupo Empresarial del Paraguay S.A.,** cabe mencionar que el presente llamado ya fue prorrogado en dos oportunidades al no contar con la cantidad mínima de oferentes a ser analizados. Por lo tanto, teniendo en cuenta las necesidades acotadas por el Técnico Ing. Agr. Justo Pastor Gómez, del Departamento de Ingeniería Agrícola de la Institución, quien menciona la necesidad de contar con los combustibles y lubricantes para el normal desarrollo de las actividades académicas y los viajes previstos por los estudiantes, para cumplir con las asistencias técnicas y días de campo previstos en el plan curricular de las distintas carreras de la Facultad de Ciencias

Agrarias. Por consiguiente se analizara el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, teniendo en cuenta los siguientes puntos:
En este sentido y tomando en consideración lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "c" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**
A su vez, teniendo en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP N° 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.
Y considerando la Resolución de la DNCP N° 805/09, la cual establece en su artículo 1° que, "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas [.....]. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de ofertas la convocante podrá acogerse a las salvedades del Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03".

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para el Lote número uno **(combustibles)** solicitadas en la Carta de Invitación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

BARCOS & RODADOS S.A.

LOTE N° 1 - COMBUSTIBLES								
Ítems	**Códigos de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cumplimiento**
1	15101505-999	Gasoil - Diesel Tipo I valor Máximo de Azufre 500 ppm. (Circular DNCP N° 16/2012).	1	Litros	Bocas de Expendio	BR	Nacional	Cumple
2	15101503-002	Nafta - Gasolina RON 95 Octanos (Súper). (Circular DNCP N° 16/2012).	1	Litros	Bocas de Expendio	BR	Nacional	Cumple

La oferta de la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, en todos los ítems para el **Lote Nº 1** combustibles.
Este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***BARCOS & RODADOS S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación para el **Lote Nº 1 (combustibles)** por lo cual, se decide continuar con la Evaluación, en la parte de Documentos Legales o Formales. Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas para el lote numero dos **(lubricantes)** en la Carta de Invitación.
A tal efecto, el Comité de Evaluación solicita la presentación de muestras para todos los ítems correspondiente al **Lote Nº 2 (lubricantes)** a las empresas **CHACOMER S.A.E.** y al **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** y cuyo cumplimiento con las especificaciones técnicas se presentan a continuación:

LOTE Nº 2 - LUBRICANTES					*Chacomer S.A.E.*		
Ítems	**Códigos de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cumplimiento**
1	15121501-001	Aceite motor para Camionetas y Camiones. Monogrado SA 40 API CC. CE.	1	Litros	ELF	Chile	Cumple
2	15121501-001	Aceite motor para Camionetas y Tractores. Multigrado SAE 15W-40. Calidad API CI-4/SL, para 375 horas de trabajo como minimo.	1	Litros	Total	Chile	Cumple
3	15121501-005	Aceite para diferencial. SAE 80W-90, API GL-5.	1	Litros	Total	Chile	Cumple
4	15121504-001	Aceite Hidráulico Hy-Grad.	1	Litros	Total	Chile	Cumple
5	15121501-001	Aceite para Dirección Hidraulica ATF.	1	Litros	Total	Chile	Cumple
6	15121509-001	Frasco de Fluido de Freno Dot- 3 tipo 3 de 500 ml.	1	Unidad	Johnsen"n	USA	Cumple
7	15121902-001	Grasa para rulemanes de litio multiuso, temperatura de trabajo de -20°C a 120°C.	1	kilos	ELF	Argentina	Cumple
8	15121902-001	Grasa para desmalezadora en pomo. Tipo multipulposo de 225 gramos.	1	Unidad	Husqvarna	Suecia	Cumple
9	15121802-001	Refrigerante anticorrosivo, vida útil hasta 5 años/ 5000 horas.	1	Litros	Total	Argentina	Cumple
10	15121802-002	Desengripante en aerosol de 300 ml.	1	Unidad	JIMO	Brasil	Cumple

La oferta de la empresa CHACOMER S.A.E., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, en todos los ítems. Sin embargo la Firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., no presento dentro del plazo solicitado las muestras ni el catalogo correspondiente; por lo que se desestima dicha oferta.

Este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***CHACOMER S.A.E.,*** ha

cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación por lo cual, se decide continuar con la Evaluación, en la parte de Documentos Legales o Formales.

1.4. DOCUMENTOS LEGALES.

DOCUMENTOS	*Barcos & Rodados S.A.*	*Chacomer S.A.E.*
a) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013;	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
e) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta	Presenta en el SIPE
f) Fotocopia del Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
g) Fotocopia del Certificado de No encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
h) Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de Expendio de Propiedad de la Firma, para el **LOTE Nº 1 Combustibles**.	Presenta	No Aplicable
i) Certificación de Análisis de la Composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2012, para el **LOTE Nº 1 Combustibles.**	Presenta	No Aplicable
j) Autorización Municipal o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de si las Instalaciones son comunales o rurales respectivamente, para el **LOTE Nº 1 Combustibles**.	Presenta	No Aplicable
k) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, para el **LOTE Nº 1 Combustibles.**	Presenta	No Aplicable
l) Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad Competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental, para el **LOTE Nº 1 Combustibles**	Presenta	No Aplicable
m) Habilitación para operar como Empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, para el **LOTE Nº 1 Combustibles**	Presenta	No Aplicable
n) Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados del último Ejercicio Fiscal (2012).	Presenta	No Aplicable

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación para el **Lote Nº 1 (combustibles)** por parte de la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, y para el **Lote Nº 2 (lubricantes)** por parte de la empresa **CHACOMER S.A.E.**; tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, el Comité recomienda la Adjudicación por la totalidad del **Lote Nº 1** combustibles a la firma **BARCOS & RODADOS S.A.** y por la totalidad del **lote Nº 2** lubricantes a la firma **CHACOMER S.A.E..**

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL", CÓD. 31 – Contrato Abierto,*** a la oferta que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas, y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***BARCOS & RODADOS S.A., en el lote Nº 1,*** por el monto máximo de ***Gs. 49.250.000.-*** *(Guaraníes Cuarenta y nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil.-)* y el monto mínimo de ***Gs. 24.625.000.-*** *(Guaraníes Veinticuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil.-)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de combustibles y lubricantes para uso institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 ***CHACOMER S.A.E., en el lote Nº 2,*** por el monto máximo de ***Gs. 25.000.000.-*** *(Guaraníes Veinticinco Millones.-)* y el monto mínimo de ***Gs. 12.500.000.-*** *(Guaraníes Doce Millones Quinientos Mil.-)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de combustibles y lubricantes para uso institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gastos: **360. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias hasta la suma de Gs. 74.250.000.- (Guaraníes Setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil.-).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Lourdes Amalia Reyes
Técnico General

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe de Presupuesto

Sr. Miguel Angel Arévalos
Jefe Dpto. Tesorería

Ing. Agr. Justo Pastor Gómez
Director Ingeniería Agrícola

Ing. Agr. Darío Antonio Ramírez
Técnico General